



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10479180
EXP. N°	07084961



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 213 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 28 ABR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 464-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de abril del 2026; El Informe Técnico N° 019-2026-CRJ/GRI/SGE-DVVG de fecha 22 de abril de 2026; el Memorando N° 873-2026-CRJ/GRI/SGE de fecha 22 de abril de 2026; el Informe Técnico N° 22-2026-MASV de fecha 21 de abril de 2026; el Oficio N° 0141-2026-EF/63.04, de fecha 11 de marzo de 2026; el Informe N° 0132-2026-EF/63.04, de fecha 11 de marzo de 2026; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 773-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 24 de diciembre del 2025; y demás documentos a lo que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 773-2025-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 24 de diciembre del 2026, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2677590, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de





ejecución de 365 días calendarios, con un presupuesto vigente al mes de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 22,409,817.93
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 719,423.01
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 23,129,240.94
CONTROL CONCURRENTE	S/ 138,775.45
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 23,268,016.39

Son: Veintitrés Millones Doscientos Sesenta y ocho mil Dieciséis con 39/100 soles

Que, mediante **Oficio N° 0141-2026-EF/63.04**, de fecha 11 de marzo del 2026, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas remite el **Informe N° 0132-2026-EF/63.04**. el cual han emitido observaciones y opinión de (21) proyectos de inversión, dentro de ello se ha considerando el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2677590, el cual ha indicado que de acuerdo con la Directiva N° 03-2025-CG/GML, Directiva Externa que establece disposiciones en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, publicada el 25.04.2025 (numeral 7.1.1) debe adjuntar en notas el formato 08-A Registro de Fase de Ejecución para proyectos de inversión el documento de solicitud de transferencia financiera por la Contraloría General de la Republica que sustente el registro de costos de control concurrente por S/ 138,775.45 .

Que, mediante, Informe Tecnico N° 22-2026-MASV, de fecha 21 de abril del 2026, el Ing. Miguel Ángel SULLA VILLALVA, como profesional encargado del expediente tecnico, presenta la nueva estructura del presupuesto de costo final de versión del expediente del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2677590, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Memorando N° 873-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de abril del 2026, el ING. MIGUEL A. SULLA VILLALVA, en su calidad de Sub Gerente de Estudios GRJ, designa al Ing. Dante V. VELIZ GUTIERREZ para la evaluación respecto a la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2677590.

Que, mediante el Informe Técnico N° 019-2026-GRJ/GRI/SGE.-DVVG, de fecha 22 de abril del 2026, el Ing. Dante V. VELIZ GUTIERREZ en calidad de evaluador de



oficio **OTORGA OPINION FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la modificación del Presupuesto Final de Inversión del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2677590.

Que, mediante Informe Técnico N° 464-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de abril del 2026, el sub Gerente de Estudios **OTORGA OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la modificación de presupuesto de expediente técnico del proyecto con CUI N° 2677590, pronunciándose de la siguiente manera:

4. ESTRUCTURA DE LA MODIFICACION DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

El siguiente fragmento podemos ver la estructura de la modificación de presupuesto del expediente técnico presentado por el Ing. Miguel Angel Sulla Villaiva CIP 244699 con el **INFORME TECNICO N° 198-2025-FGQ** de fecha 21 de abril de 2026, y el Evaluador el Ing. **Dante Vladimir Veliz Gutiérrez** con CIP N° 222444.

Con fecha 24 de diciembre 2025, se aprueba la RESOLUCION GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 773-2025-G.R.-JUNIN/GRI. por la Modalidad de Administración indirecta –Contrata, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y un presupuesto Vigente al mes de diciembre 2025 de S/ 23,268,016.39

COMPLEMENTOS SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
		S/	
A.	INFRAESTRUCTURA	S/	16,684,498.93
▶	01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/	252,936.53
▶	02 ESTRUCTURAS	S/	8,385,753.27
▶	03 ARQUITECTURA	S/	4,880,878.57
▶	04 INSTALACIONES SANITARIAS	S/	846,416.98
▶	05 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/	1,121,021.73
▶	06 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/	221,786.38
▶	07 CONTINGENCIA	S/	462,074.63
▶	08 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	513,830.88
B.	COSTO DIRECTO	S/	16,684,498.93
C.	GASTOS GENERALES 8.8264397760970100000%	S/	1,472,647.25
	GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)	S/	125,380.09
	GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)	S/	1,347,267.16
D.	UTILIDAD 5.00%	S/	834,224.95
E.	SUB TOTAL	S/	18,991,371.13
F.	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA 18.00%	S/	3,418,446.80
G.	VALOR REFERENCIAL	S/	22,409,817.93
H.	SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/	719,423.01
I.	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/	23,129,240.94
J.	CONTROL CONCURRENTE 0.6%	S/	138,775.45
COSTO FINAL DE INVERSION		S/	23,268,016.39

(Veintitrés Millones Doscientos Sesenta y ocho mil Dieciséis con 39/100 soles.)

Presupuesto modificado:

Con fecha 21 de abril del 2026, mediante **INFORME TECNICO N°22-2026-MAVS**, el Ing. Miguel Angel Sulla Villaiva, presenta el cambio de estructura de presupuesto costo final de inversión, en referencia al **OFICIO N° 0141-2026-EF/63.04** y **INFORME N°0132-2026-EF/63.04**, emitido por la dirección general de programación multianual de inversiones (DGPMI) y el ministerio de economía y finanzas (MEF), del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2677590.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



JUNIN		RESUMEN DE PRESUPUESTO	
EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"			
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	DEPARTAMENTO	JUNIN
MOD. EJECUCION	CONTRATO	PROVINCIA	HUANCAYO
PLAZO	365 DIAS CALENDARIO (12 MESES)	DISTRITO	HUANCAYO
		FECHA	12/2025
COMPONENTES SEGUN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
A. INFRAESTRUCTURA		S/	
01	OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALU	S/	16,684,498.93
02	ESTRUCTURAS	S/	252,936.53
03	ARQUITECTURA	S/	8,385,753.27
04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	4,880,678.57
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/	846,416.96
06	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/	1,121,021.73
07	CONTINGENCIA	S/	221,786.36
08	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	462,074.63
B. COSTO DIRECTO		S/	16,684,498.93
C. GASTOS GENERALES 5.82643977609701000000%		S/	1,472,647.25
GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)		S/	125,380.09
D. UTILIDAD 5.00%		S/	1,347,267.16
E. SUB TOTAL		S/	834,224.95
F. IMPUESTO GENERAL A LA VENTA 18.00%		S/	18,991,371.13
G. VALOR REFERENCIAL		S/	3,418,446.80
H. SUPERVISION Y LIQUIDACION		S/	22,409,817.93
I. COSTO TOTAL DE INVERSION		S/	719,423.01
COSTO FINAL DE INVERSION		S/	23,129,240.94

Con un presupuesto de S/ 23,129,240.94 (Veintitrés Millones Ciento Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta con 94/100 soles)

5. EVALUACION DE LA MODIFICACION DE PRESUPUESTO DE COSTO FINAL DE INVERSION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

La modificación de presupuesto de costo final de inversión del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2677590, fue remitido por la Ing. Miguel Angel Sulla Villalva, identificado con CIP 244699, designado como formulador, Encargado de la modificación de presupuesto del costo final de inversión del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención, y este fue evaluado por el Ing. Dante Vladimir Veliz Gutiérrez con registro CIP N° 222444, en calidad de Evaluador de la modificación de presupuesto de costo final de inversión del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", con la cual fue elaborado, evaluado y aprobado, cuenta con la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD correspondiente, al INFORME TÉCNICO N° 22-2026-MASV adjunto, emitido por el evaluador, el mismo que detalla:

Presupuesto modificado:

JUNIN		RESUMEN DE PRESUPUESTO	
EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"			
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	DEPARTAMENTO	JUNIN
MOD. EJECUCION	CONTRATO	PROVINCIA	HUANCAYO
PLAZO	365 DIAS CALENDARIO (12 MESES)	DISTRITO	HUANCAYO
		FECHA	12/2025
COMPONENTES SEGUN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
A. INFRAESTRUCTURA		S/	
01	OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALU	S/	16,684,498.93
02	ESTRUCTURAS	S/	252,936.53
03	ARQUITECTURA	S/	8,385,753.27
04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	4,880,678.57
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/	846,416.96
06	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/	1,121,021.73
07	CONTINGENCIA	S/	221,786.36
08	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	462,074.63
B. COSTO DIRECTO		S/	16,684,498.93
C. GASTOS GENERALES 5.82643977609701000000%		S/	1,472,647.25
GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)		S/	125,380.09
D. UTILIDAD 5.00%		S/	1,347,267.16
E. SUB TOTAL		S/	834,224.95
F. IMPUESTO GENERAL A LA VENTA 18.00%		S/	18,991,371.13
G. VALOR REFERENCIAL		S/	3,418,446.80
H. SUPERVISION Y LIQUIDACION		S/	22,409,817.93
I. COSTO TOTAL DE INVERSION		S/	719,423.01
COSTO FINAL DE INVERSION		S/	23,129,240.94





Con un presupuesto de **S/ 23,129,240.94** (Veintitrés Millones Ciento Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta con 94/100 soles)

6. CONCLUSIONES

- La presente modificación del presupuesto del expediente técnico se realiza en cumplimiento a la asistencia técnica indicada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y las disposiciones establecidas en el **OFICIO N°0141-2026-EF/63.04** de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se indica la exclusión del componente de **control concurrente** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2677590**, y consecuentemente, la modificación de la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°773– 2025-G.R.-JUNIN/GRI**.
- De acuerdo al **INFORME TECNICO N° 019 -2026-GRJ/GRI/SGE.-DVVG**, señala que la modificación del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2677590**, cuenta con un presupuesto total de inversión modificado que desciende a la suma **S/ 23,129,240.94** (Veintitrés Millones Ciento Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta con 94/100 soles.), con precios vigentes al mes de **Diciembre** del 2025, un plazo de ejecución de 365 días calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, según el detalle siguiente:

VALOR REFERENCIAL	S/ 22,409,817.93
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 719,423.01
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 23,129,240.94

Veintitrés Millones Ciento Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta con 94/100 soles)

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la modificación del presupuesto del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2677590**.
- Se solicita la **APROBACIÓN** de la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2677590**, mediante acto resolutivo en cumplimiento al numeral 4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

La Sub Gerencia de Estudios emite **opinión técnica favorable y conformidad** a la modificación de presupuesto de costo final de inversión del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° **2677590**, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo por 365 días calendarios o (12 meses), y un presupuesto vigente al mes **Diciembre** del 2025, alcanza un costo final de inversión **de (Veintitrés Millones Ciento Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta con 94/100 soles).** (S/. **23,129,240.94**).

Manteniéndose los términos referentes al plazo de ejecución y modalidad de ejecución de obra:

Cabe de mencionar que el proyecto se viene gestionando por la modalidad de endeudamiento, por la que se está acogiendo los lineamientos ya parámetros del ministerio de economía y fianzas.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la modificación del presupuesto de costo final de inversión del expediente técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA**





DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2677590.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2677590. Adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiente su aprobación conforme a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE “Normas y Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Inversión Pública (Obras) bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín; asimismo de conformidad con la delegación de facultades otorgada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 131-2026-CR-JUNIN/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado del proyecto; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2677590. con un plazo de ejecución de 365 días calendarios por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 22,409,817.93
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 719,423.01
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 23,129,240.94

Son: Veintitrés Millones Ciento Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta con 94/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistente e inalterable los extremos no modificados de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 773-2025-G.R.-JUNIN/GRI.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación de la modificación del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2677590, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 4°.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, de advertirse dolo, negligencia o acto análogo en caso de deficiencias, transgresiones legales o técnicas, en la modificación, del expediente técnico será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL, del Ing. Miguel Ángel SULLA VILLALVA encargado del expediente técnico con CIP N° 244699, del Evaluador Ing. Dante V. VELIZ GUTIERREZ, con CIP N° 222444, y la Sub Gerencia de Estudios, respecto al uso correcto de los recursos públicos; bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra.

ARTÍCULO 5°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 MAY 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)